

TRABAJOS EN CALIENTE

Los trabajos en caliente se definen como cualquier proceso de trabajo que incluya soldadura, abrasión, corte, molienda, perforación, quema o fusión de sustancias, u otras fuentes de ignición capaces de crear chispas o llamas con una temperatura suficiente como para encender vapores inflamables y/o materiales combustibles.

Todos los trabajos en caliente llevan consigo de forma inherente riesgo y peligro de incendio por lo que deben ser considerados y evaluados antes de comenzar los trabajos. Por ello, recuerda:

- Debe formalizarse siempre un **permiso de trabajo específico** donde se analice la **presencia de fuentes de ignición** y se definan las **consideraciones específicas** en materia de seguridad.
- Previo al inicio del trabajo debe de realizarse la tarjeta preanálisis por parte de los propios ejecutantes.
- Es necesario **neutralizar los posibles riesgos del entorno en el que se vaya a ejecutar el trabajo (redes de drenajes, sumideros, purgados próximos...)**.
- Deben de **tomarse las mediciones de gases que se hayan identificado en el permiso de trabajo y disponer de detector en continuo** en caso de que así se requiera en el permiso de trabajo.
- **Disponer de extintor** (distinto a los disponibles en planta para emergencia) por si fuese necesario cuando se requiera en el PT.
- **Confinar durante la ejecución de los trabajos las chispas que pudieran generarse** (nidos).
- Utilizar siempre **telas y lonas ignífugas** en las zonas de influencia de riesgo de incendio y explosión.
- Mantener siempre limpias y ordenadas las zonas de trabajo, evitando incrementar el riesgo.
- Hacer uso de las prendas de protección con retardante de llama adecuada al grado de capacidad calorífica según el trabajo que se trate.

